

Decreto No.3470, que concede Exequátur a favor del Sr. Peter F. Romero, para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en el país.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3470

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Peter F. Romero, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio de año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3471, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender inmuebles de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3471

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se autoriza a los siguientes ayuntamientos a vender en favor de las personas que se señalan los inmuebles que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

a) Solar No. 32376, de la Manzana No. 155, del Distrito Catastral No. 1, con área de 101.37 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,317.81, en favor de la señora Silvia López de Morales;

b) Solares Nos. 9 y 10 de la Manzana No. 1017, del Distrito Catastral No. 1, con área de 1,080.51 y 1,181.79 metros cuadrados, por los precios de RD\$10,805.10 y RD\$11,817.90, respectivamente. En favor del General, P. N., Eligio Bisonó Jackson;

c) Solar No.666, de la Manzana No.319 designación municipal) del Distrito Catastral No. 1, con área de 120.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$600.00, en favor de la señora María Mercedes Gómez; y

d) Solar No. 4, de la Manzana No. 1020, del Distrito Catastral No. 1, con área de 818.34 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,546.72, en favor del Coronel E. N., Héctor Lachapelle Díaz.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA:

a) Solar ubicado dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 64—B, con un área de 831.81 metros cuadrados, por el precio de: RD\$1,663.62, en favor del señor Ramón A. Rodríguez;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IMBERT:

a) Solar No. 2, ubicado en la Avenida Mella, con area de 100.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$553.65, en favor del señor Danilo E. Rancier L.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO:

a) Solar No. 17 de la Manzana No. 164, del Distrito Catastral No. 1, con área de 433.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,468.00 en favor de los Sucesores de Julia R. Vda. Ureña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3472, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a donar en favor de la Sra. Lilián Balcácer de Estrella un solar de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3472

VISTA el Acta No. 6, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fecha 13 de febrero de 1978;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, a donar en favor de la señora Lilian Balcácer de Estrella, el solar No. 11 de la Manzana No. 1017 del Distrito Catastral No. 1, con área de 1,395.09 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización “La Rosaleda”, valorado en la suma de RD\$13,950.90. La mencionada señora se propone construir una casa para su vivienda familiar en dicho solar.